

Boletín de prensa  
Quito, 10 de diciembre de 2018

## **EJECUTIVO REENVÍA LA PRO FORMA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSERVANDO LAS METAS FISCALES**

El Gobierno Nacional remitió a la Asamblea Nacional la Pro forma del 2019, respondiendo a cada una de las 17 observaciones que recibió del órgano legislativo. En el documento se reduce el monto del presupuesto a USD 31.301 millones (sin considerar a la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios - CFDD), decrece el déficit fiscal a USD 3.636,93 millones y, por tanto, se ratifica la meta de resultado fiscal global que bordearía el -3,2% del PIB el próximo año.

Uno de los principales aspectos de la Pro forma reenviada es la reducción del valor estimado para las exportaciones de petróleo, de USD 58,29 a USD 50,05. Esta decisión obedece, fundamentalmente, al comportamiento evidenciado en el mercado internacional de petróleo las últimas semanas, que generó expectativas a la baja en los mercados de futuros relacionados con el crudo marcador WTI; y, a los resultados de la reciente reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Sin embargo, el Gobierno Nacional, con el propósito de mantener los ingresos petroleros de la Proforma Presupuestaria 2019 y no incrementar las necesidades de financiamiento (a través de generar un mayor déficit global), ha previsto profundizar el análisis de optimización de los subsidios a los combustibles durante el ejercicio fiscal correspondiente al 2019. Por tanto, los ingresos de la Pro forma se mantienen sin variación. De su lado, estas decisiones determinan que los gastos de la CFDD se reduzcan en aproximadamente USD 613 millones.

En la Pro forma, además, se hace una mayor optimización de la masa salarial, a través de la reducción de USD 135 millones adicionales, monto que, sumado a los USD 70 millones iniciales, totaliza un recorte de USD 205 millones en gastos en personal.

En cuanto a las observaciones, El Ejecutivo se ratifica en el cumplimiento de la norma constitucional de aumentar el 0,5% del PIB para Educación y Salud.

Asimismo, se procede a realizar la reasignación de recursos en favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas manteniendo los valores globales del presupuesto 2018. Esta decisión también se enmarca en el acuerdo alcanzado por el Gobierno Nacional con los rectores de los centros de educación superior, quienes se comprometieron a ejecutar acciones de eficiencia del gasto.

Sobre la definición de USD 1.000 millones de concesiones como ingresos permanentes, se explica que su consideración está acorde con los manuales internacionales de clasificación de ingresos corrientes, ya que se basan en contratos de un periodo mayor a 10 años, en donde el Estado no pierde la propiedad de los bienes.

Por otra parte, el Ejecutivo reitera a la Asamblea que el informe sobre el estado actual del saldo de la deuda pública está siendo publicado de manera permanente en su sitio web para conocimiento de la ciudadanía.

En la Pro forma se ratifica la asignación de USD 350 millones para las compensaciones jubilares y el plan de pagos se lo irá ejecutando en coordinación con el Ministerio de Trabajo, y el mismo será remitido de manera periódica a la Asamblea Nacional.

Del mismo modo, se ha procedido a reasignar USD 79.449 para el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana y USD 156.998 para el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. Además, en la Pro forma se garantizan los recursos necesarios para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, ya que se han asignado USD 7,71 millones al Consejo de la Judicatura y USD 6,69 millones a la Fiscalía General del Estado para la conformación de equipos de trabajo en cada cantón especializados en violencia de género.

Con respecto a las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los recursos para el pago por competencias y devolución de IVA se encuentran incluidos dentro de la Pro forma; mientras que para la venta de acciones de las empresas eléctricas se está estructurando un proyecto de inversión para su implementación.

También se ha reportado que está en marcha un plan de reuniones entre el MEF y el IESS para validar y depurar la información con la que cuenta la seguridad social sobre el aporte del 40% a las pensiones jubilares. Una vez determinado los montos, se procederá con las acciones respectivas para su reconocimiento en el presupuesto, en caso de que éstas superiores a las establecidas en la Pro forma.

Sobre el Reglamento de la Ley de Fomento Productivo, se indicó que la normativa está en su etapa final de construcción y fue remitido al Presidente de la República con el fin de que se proceda a su publicación en los próximos días.

**Para mayor información puede comunicarse con:**

Xavier Montero – [jmontero@finanzas.gob.ec](mailto:jmontero@finanzas.gob.ec)

Víctor Carvajal – [vcarvajal@finanzas.gob.ec](mailto:vcarvajal@finanzas.gob.ec)